

RESOLUCIÓN No. 021 28 de junio de 2024

Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 018 del 13 de junio de 2024, "Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para la realización de las convenciones ordinarias municipales virtuales, inscripción de planchas y votación del Partido Centro Democrático, y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las establecidas en el Artículo 42, numeral 5, 6, 15 y subsiguientes.

CONSIDERANDO:

Que debido al alto flujo de ciudadanos que desean ser inscritos como candidatos para participar en las Convenciones Ordinarias Virtuales que se realizarán el 13 de julio de 2024, se hace imperativo que el Partido modifique y/o adicione la resolución primigenia, en tal virtud se les informa a las miembros de las bancadas de corporaciones públicas, directoristas, coordinadores departamentales, coordinadores municipales, militantes, aspirantes a candidatos, miembros de los diferentes órganos del Partido y comunidad en general, el sentido de dichas modificaciones y/o adiciones respectivas.

Que, en consecuencia, de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFÍQUESE. EL ARTÍCULO SÉPTIMO. De la Resolución 018 del 13 de junio de 2024, el cual quedará así:

"ARTÍCULO SÉPTIMO. Entre el 17 de junio al 07 de julio de 2024 (11:59 p.m), la Coordinación Departamental respectiva realizará el proceso de inscripción de Planchas de los militantes que participarán como candidatos para escoger los 8 miembros de la sociedad civil que conformarán el directorio municipal respectivo".

Correo Planchas Departamentales
planchasamazonas@centrodemocratico.com
planchasantioquia@centrodemocratico.com
planchasarauca@centrodemocratico.com
planchasatlantico@centrodemocratico.com
planchasbogota@centrodemocratico.com
planchasbolivar@centrodemocratico.com
planchasboyaca@centrodemocratico.com
planchascaldas@centrodemocratico.com
planchascaqueta@centrodemocratico.com
planchascasanare@centrodemocratico.com
planchascauca@centrodemocratico.com
planchascesar@centrodemocratico.com
planchaschoco@centrodemocratico.com
planchascordoba@centrodemocratico.com
planchascundinamarca@centrodemocratico.com
planchaslaguajira@centrodemocratico.com
planchasguaviare@centrodemocratico.com
planchashuila@centrodemocratico.com
planchasmagdalena@centrodemocratico.com
planchasmeta@centrodemocratico.com
planchasnarino@centrodemocratico.com
planchasnortedesantander@centrodemocratico.com
planchasputumayo@centrodemocratico.com
planchasquindio@centrodemocratico.com
planchasrisaralda@centrodemocratico.com
planchassanandres@centrodemocratico.com
planchasantander@centrodemocratico.com
planchassucre@centrodemocratico.com
planchastolima@centrodemocratico.com
planchasvalledelcauca@centrodemocratico.com
planchasvaupes@centrodemocratico.com
planchasvichada@centrodemocratico.com
planchasguainia@centrodemocratico.com

PARÁGRAFO 1. Las planchas deberán estar conformadas como mínimo con dos (02) candidatos y máximo ocho (08). podrán ser inscritos como candidatos dentro de las planchas aquellos ciudadanos que demuestren residencia, esto es tener un vínculo de índole laboral u oficio, desarrollen alguna actividad comercial o posean algún negocio, tengan bienes raíces en el respectivo municipio.

La información de las planchas deberán ser enviadas en archivo Excel, en el siguiente link puede descargar el formato https://www.centrodemocratico.com/wp-content/uploads/2024/06/cd_convenciones_municipales_formato_planchas_directorios_municipales.xlsx

PARÁGRAFO 2. para ser candidatos es obligatorio diligenciar el formato OJ-01-2024, el cual se encuentra en el siguiente link https://www.centrodemocratico.com/wp-content/uploads/2024/06/cd_convenciones_municipales_formato_aceptacion_condiciones_directorios_municipales.pdf, para legalizar la inscripción de las planchas los candidatos deben diligenciar y suscribir el formato respectivo y adjuntarlo al correo destinado para tal fin. No se cargarán al sistema las planchas que no cuenten con el diligenciamiento correcto del formato OJ-01-2024 de cada candidato.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIÓNESE UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO CUARTO de la Resolución 018 del 13 de junio de 2024, en el siguiente sentido:

“**PARÁGRAFO 1.** Los candidatos que hagan parte de las planchas de manera automática quedarán acreditados para ejercer su voto en el municipio para el cual realizaron su postulación.”

ARTÍCULO TERCERO. Los demás apartes de la resolución No. 018 del 13 de junio de 2024, seguirán vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente Resolución se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

“PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”



GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Director Nacional
Partido Centro Democrático

Proyecto: Edgar Barraza B./Coordinador Jurídico
Revisó: Wilson Alberto Núñez/Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Juan Fernando Caicedo/Subdirector Político
Aprobó: Laura Vaca Perilla/Secretaria General